



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 04/07, caratulado:  
"s/SOLICITA ACTUACIÓN CON MOTIVO DE LEY DE CREACIÓN DE RE.NA.SA."; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Carlos D. Bassanetti, a través de la cual cuestiona la validez constitucional de la Ley Pcial. N° 730.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **09** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Carlos D. Bassanetti, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 04/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **09** /07, notifíquese al Sr. Gobernador, a la Sra.

Presidente de la Legislatura Provincial, y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 21 /07.-**

**Ushuaia, 15 MAR. 2007**



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur